NET470588

SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA, EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

INDICE

ANTECEDENTES....3
OBJETO....3
ZONA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS....3
PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA....4
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....4
DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS....6
FACTURACIÓN....7
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....8
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....10
ANEXO II: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES....11
ANEXO III: FLOTA DE VEHÍCULOS DEL LOTE 1-CÁDIZ....12
ANEXO IV: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES DEL....13
LOTE 1-CÁDIZ....13
ANEXO V: FLOTA DE VEHÍCULOS DEL LOTE 2-SEVILLA....14
ANEXO VI: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES DEL....15
LOTE 2-SEVILLA....15

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

• ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, está constituida por 126 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE y los Encargados de Emergencias provinciales, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

• OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DEL DISPOSITIVO INFOCA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA.

Se estructura esta licitación en 2 Lotes: Lote 1, Servicio de Taller Mecánico para el Mantenimiento de VCIs de la provincia de Cádiz, y Lote 2, Servicio de Taller Mecánico para el Mantenimiento de VCIs de la provincia de Sevilla.

• ZONA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las zonas de prestación del servicio del contrato descrito en el presente pliego contempla la flota de VCIs INFOCA de las provincia de Cádiz, para el Lote 1, y la de la provincia de Sevilla, para el Lote 2. Ambas se detallan en anexos.

Estos servicios se realizarán en las propias instalaciones del proveedor, desplazando la Agencia por sus medios los vehículos hasta sus instalaciones. Dadas las características de emergencia del dispositivo INFOCA, será necesario que el taller se localice dentro de las provincias de Cádiz, Lote 1, y Sevilla, Lote 2.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

Para casos de emergencia o imposibilidad de mover el vehículo, será necesario que el proveedor adjudicatario desplace un vehículo-taller móvil, para proceder a realizar la reparación in situ.

• PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, sobre las reparaciones efectuadas, y a partir de la fecha del servicio realizado.

Las empresas adjudicatarias deberán establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a la Agencia, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

Todas las piezas mecánicas utilizadas en las reparaciones de los VCIs INFOCA deberán tener una **garantía mínima de 2 años**.

• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ACTUACIONES INCLUIDAS

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de extinción de incendios forestales adscritos al dispositivo INFOCA en las provincias de Cádiz, Lote 1, y Sevilla, Lote 2:

- Mantenimiento Preventivo: conjunto de actividades y trabajos tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones etc, de los vehículos de extinción de incendios para mantenerlos en perfectas condiciones de operatividad.
- Mantenimiento Correctivo: conjunto de reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real o como resultado del estudio posterior a cada revisión periódica y que no corresponda a los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

Para todos los servicios antes citados y que son objeto del presente Pliego será de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE 16-7-1986, núm. 169, pág. 25709, y BOE 7-5-1987, núm. 109, pág. 13319).

Dentro del servicio a prestar, se incluirá también la posibilidad de realización de trabajos durante horario nocturno o días festivos.

COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Por parte de la Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entradas y salidas de taller y gestionará los albaranes para facturación, facilitándose estos datos a la empresa adjudicataria. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por las empresas adjudicatarias. Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono, fax y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de las entradas y salidas de los vehículos en reparación. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad total 24x7.

SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución en los servicios. Estos incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa de la Agencia, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en las sustituciones o entregas. El material sustituido será entregado al responsable designado por la Agencia o a la persona que éste designe.

Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto del presente pliego, el contratista emitirá un presupuesto por escrito para aquellos trabajos a realizar que se estimen superiores a 600 €. En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear. La ejecución de los trabajos deberá ser aceptada por el responsable designado por la Agencia.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

DISPONIBILIDAD, PLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

En los casos de emergencia, el equipo de trabajo (personal y maquinaria) deberá estar disponible en un plazo inferior a VEINTICUATRO (24) HORAS (desde el momento de solicitud de la reparación, incluso en horario nocturno y en días festivos).

Con carácter general, el plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a la Agencia de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

• DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio, las empresas adjudicatarias aportarán el personal y los medios necesarios. Para cada Lote, los adjudicatarios deberán disponer de:

- Una estructura de personal adecuada para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios. El personal estará cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencia necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.
- Capacidad de movilidad con equipos de actuación rápida (taller móvil) en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por Agencia de Medio Ambiente y Agua.
- Dispondrá de al menos una instalación fija-taller en el ámbito de la provincia de referencia (Lote 1 – Cádiz; Lote 2 - Sevilla).

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

- **FACTURACIÓN**

El adjudicatario facturará regularmente una vez sean retirados los vehículos del taller, emitiendo facturas individuales por los servicios y suministros realizados a cada matrícula.

No se aceptará la facturación de ningún otro concepto no recogido en este Pliego ni en la oferta de los adjudicatarios.

Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes realizados y aceptados por algún representante de la Agencia.

Para los servicios, los albaranes deberán detallar como mínimo:

- Matrícula del vehículo.
- Tipo de servicio realizado.
- Material de sustitución o nueva instalación.
- Mano de obra.
- Desplazamiento.
- El importe total y el importe desglosado.

Para el cobro por parte del adjudicatario de los trabajos que se relacionen en el citado albarán, deberá constatarse de forma expresa el visto bueno del responsable designado por la Agencia.

Previo a la presentación de las facturas, el proveedor enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
NIF: Q4100799H
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1 41092 Sevilla

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En ambos Lotes, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

• ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. …… ……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

Servicio de prevención propio.

Servicio de prevención ajeno.

Servicio de prevención mancomunado.

Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……a……de……..de……

Fdo.:

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

• ANEXO II: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Subdirección de incendios forestales y emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a La Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

C. PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente

Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

- **ANEXO III: FLOTA DE VEHÍCULOS DEL LOTE 1-CÁDIZ**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	KP 101	SE-2402-CJ	RENAULT	M-180-11
2	KP 102	2778 CTH	IVECO	ML140E24W
3	KP 103	2239 BYS	IVECO	ML135E23W
4	KP 201	CA-0792-AZ	PEGASO	2223
5	KP 202	0706-FBV	IVECO	FF140E28W
6	KP 203	SE-6742-DF	IVECO	ML135E23W
7	KP 204	SE-6740-DF	IVECO	ML135E23W
8	KN 201	3653-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
9	KP 301	3068-FBV	IVECO	FF140E28W
10	KP 302	0783-FBV	IVECO	FF140E28W
11	KP 303	SE-6741-DF	IVECO	ML135E23W
12	KN 301	SE-8915-CX	RENAULT	G-340 TI.34
13	UMMT02	9459GWJ	IVECO	D55D80

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

• ANEXO IV: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES DEL LOTE 1-CÁDIZ

NET470588/1

SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

MODELO OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Nº Unidades / Partida Alzada	Ud.	P. Unitario / % Descuento	Ud.	PRECIO TOTAL
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	640	Horas	0,00	€/Hora	0,00 €
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	48	Horas	0,00	€/Hora	0,00 €
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1000	km	0,00	€/km.	0,00 €
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	15.000	€	0,00	%	15.000,00 €
				Total:	**15.000,00 €**

En _____ a _____ de _____ 2021

Fdo:

El licitador modificará la tabla exclusivamente sobre las celdas sombreadas. En estas celdas expresará los precios unitarios en los que se basa para el cálculo de la oferta. El Importe total coincidirá con el total expresado en el modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta relación valorada acompañará al modelo de proposición económica y deberá ir fechada, firmada y sellada.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Todas las fórmulas se han elaborado con esmero y de forma exhaustiva. Con todo, no cabe descartar completamente la presencia de errores. Se garantiza la transparencia total de la comprobación de la validez de los cálculos. Ni los autores de este fichero, ni la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, son responsables de los daños que puedan derivarse de resultados erróneos o engañosos de los cálculos facilitados. Es responsabilidad plena del usuario de este fichero (es decir, la persona licitadora) el velar por que los datos sean correctos.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

- **ANEXO V: FLOTA DE VEHÍCULOS DEL LOTE 2-SEVILLA**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	SP 101	5226LGH	RENAULT	RENAULT D14 HIGH K 280 E6
2	SP 102	5347LGH	RENAULT	RENAULT D14 HIGH K 280 E6
3	SP 103	SE-9763-DF	IVECO	ML135E23W
4	SP 104	1500-FBV	IVECO	FF140E28W
5	SP 105	1519-FBV	IVECO	FF140E28W
6	SP 106	SE-2408-CJ	RENAULT	M-180-11
7	SN 101	3785-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
8	SP 201	2808 CTH	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
9	SP 202	SE-9762-DF	IVECO	ML135E23W
10	SP 203	0875-FBV	IVECO	FF140E28W
11	UMMT08	0797GWJ	IVECO	D55D80
12	UNASIF	SE-8054-CJ	MERCEDES	674145

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados

• ANEXO VI: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES DEL LOTE 2-SEVILLA

NET470588/2

SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

MODELO OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Nº Unidades / Partida Alzada	Ud.	P. Unitario / % Descuento	Ud.	PRECIO TOTAL
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	222	Horas	0,00	€/Hora	0,00 €
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	10	Horas	0,00	€/Hora	0,00 €
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1000	km	0,00	€/km.	0,00 €
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	8.000	€	0,00	%	8.000,00 €
				Total:	**8.000,00 €**

En _____ a _____ de _____ 2021

Fdo:

El licitador modificará la tabla exclusivamente sobre las celdas sombreadas. En estas celdas expresará los precios unitarios en los que se basa para el cálculo de la oferta. El Importe total coincidirá con el total expresado en el modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta relación valorada acompañará al modelo de proposición económica y deberá ir fechada, firmada y sellada.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Todas las fórmulas se han elaborado con esmero y de forma exhaustiva. Con todo, no cabe descartar completamente la presencia de errores. Se garantiza la transparencia total de la comprobación de la validez de los cálculos. Ni los autores de este fichero, ni la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, son responsables de los daños que puedan derivarse de resultados erróneos o engañosos de los cálculos facilitados. Es responsabilidad plena del usuario de este fichero (es decir, la persona licitadora) el velar por que los datos sean correctos.

© Agencia de Medio Ambiente y Agua - Todos los derechos reservados